

**Acta No. 8 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 24 de Enero de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00 – Catorce horas del día 24 de Enero del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ (INASIST. JUSTIF. )	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
PIO MORALES TENORIO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 7 DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE LA EMPRESA “VODMEX”, S.A. DE C.V., OPERE Y ADMINISTRE SU SISTEMA DE ALARMAS Y SE CONECTE AL C4 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE ESTA CIUDAD.
5. APROBACION DE LOS DICTAMENES RELATIVOS A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR DOS CONTRATOS DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 3,000M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (ALIANZA REAL), LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA SECUNDARIA TÉCNICA 99 “RODOLFO MORALES” Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,819M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA FERNANDO AMILPA, EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN EDIFICIO ESCOLAR.

6. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE SAN PATRICIO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, EL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Enero del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de las mismas, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dichas actas, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesion de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Enero del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 24 de Enero del 2013:

1. Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Social la aportación anticipada a favor del Municipio de General Escobedo Nuevo León y posterior donación a favor de servicios de Salud de Nuevo León, de un inmueble ubicado en el libramiento noreste, para la construcción de un Hospital Regional, lo cual se encuentra en el trámite correspondiente.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2013 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2013.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2013.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2013**", bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Mediante acta número 69, correspondiente a la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de esta Ciudad de fecha 21 de diciembre del año 2011, se aprobó por el pleno el Dictamen que contenía las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones, y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de General Escobedo, Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2012, estableciendo como vigencia de las mismas hasta el 31 de diciembre de dicha anualidad.

En base a lo anterior, y por iniciativa del C. Presidente Municipal de esta Ciudad, los integrantes de esta comisión llevamos a cabo una reunión a fin de analizar la posibilidad de que sigan vigente para el año actual, las Bases de subsidios autorizadas por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad en diciembre del 2011.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, nos han señalado que debido a la situación económica difícil que tienen algunos contribuyentes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León es importante otorgar un incentivo y apoyo a los ciudadanos de éste municipio que tengan que realizar pagos al fisco municipal, así también, es importante para el desarrollo de nuestro municipio el mantener otorgando subsidios a aquéllos ciudadanos que inviertan en nuestro municipio y que generen nuevas fuentes de empleo. Por tales motivos, resulta conveniente que se mantengan los programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobados para el año 2013.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, en su artículo sexto párrafo primero señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida".

**TERCERO.-** Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: "Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo establecido por el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, y a propuesta del C. Presidente Municipal, se apruebe que sigan vigentes para el presente ejercicio fiscal las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios,

disminuciones, y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales otorgadas en el año 2012, entrando en vigor, en lo general, retroactivamente desde el día 01-uno de Enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre del año actual.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo deberá turnarse para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y en la Gaceta Municipal para su difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 17 días del mes de Enero del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN TORRES, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE LA EMPRESA “VODMEX”, S.A.P.I. DE C.V., OPERE Y ADMINISTRE SU SISTEMA DE ALARMAS Y SE CONECTE AL C4 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE ESTA CIUDAD.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para que la empresa “VODMEX”, S.A.P.I de C.V., opere y administre su sistema de alarmas y se conecte al C4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que se encuentra ubicado en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esta ciudad y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para que la empresa “VODMEX”, S.A.P.I de C.V., opere y administre su sistema de alarmas y se conecte al C4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que se encuentra ubicado en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo

manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

Se abstuvo de votar la regidora Silvia Maricela Sánchez Salazar.

**UNICO.-** Por Mayoría, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para que la empresa “VODMEX”, S.A.P.I de C.V., opere y administre su sistema de alarmas y se conecte al C4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que se encuentra ubicado en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esta ciudad.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción III, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la celebración de un Convenio de colaboración para instalar, operar, dar mantenimiento y en su caso modernizar continuamente una plataforma tecnológica que permita la integración de sistemas de video vigilancia, teléfonos móviles y video, de centros remotos, a los sistemas y procesos del C4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León”**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

En días pasados, la empresa especializada en la venta e instalación de alarmas para casas particulares e industrias, “VODMEX”, S.A.P.I. de C.V. por medio de su Apoderado Legal, ofreció al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, diseñar, desarrollar, implementar y operar mediante un modelo de operación y financiero sin costo alguno para esta Municipalidad, una plataforma tecnológica que permita el enlace directo de los sistemas de video vigilancia y teléfonos móviles con que cuentan los particulares, vecinos de este Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con los sistemas y procesos del C4 de este Municipio, que opera en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esta Ciudad.

En virtud de ello y para efecto de mejorar las condiciones de seguridad para los habitantes y visitantes de este Municipio, dando así una respuesta oportuna por parte de los cuerpos policiales a las emergencias que se presenten, se somete a consideración de este cuerpo colegiado la presente solicitud.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

**SEGUNDO.-** Que resulta de especial interés para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, establecer las bases y mecanismos necesarios para llevar a cabo acciones de coordinación y cooperación para instalar, operar, dar mantenimiento y en su caso modernizar continuamente una plataforma tecnológica que permita la integración de sistemas de video vigilancia, teléfonos móviles y video, de centros remotos, a los sistemas y procesos del C4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción III y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de esta Municipalidad, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**ÚNICO.-** Se apruebe la celebración hasta por un plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de esta autorización, de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y la persona moral denominada "VODMEX", S.A.P.I. de C.V., para instalar, operar, dar mantenimiento y en su caso modernizar continuamente una plataforma tecnológica que permita la integración de sistemas de video vigilancia, teléfonos móviles y video, de centros remotos, a los sistemas y procesos del C4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 18 días del mes de Enero del año 2012. REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, PRESIDENTE; REG. PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL; REG. PÍO MORALES TENORIO, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LOS DICTAMENES RELATIVOS A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR DOS CONTRATOS DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 3,000M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (ALIANZA REAL), LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA SECUNDARIA TÉCNICA 99 "RODOLFO MORALES" Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,819M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA FERNANDO AMILPA, EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN EDIFICIO ESCOLAR.**

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes los dictámenes relativos a la propuesta para suscribir dos contratos de comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de dos inmuebles Municipales el primero con una superficie de 3,000m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real), lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 99 "Rodolfo Morales" y el segundo con una superficie de 3,819m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Fernando Amilpa, en esta ciudad, lo anterior con el objeto de construir un edificio escolar y en virtud de que los mismos les fueron circulados con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que los dictámenes en mención serán transcritos al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.



**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de los dictámenes relativos a la propuesta para suscribir dos contratos de comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de dos inmuebles Municipales el primero con una superficie de 3,000m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real), lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 99 “Rodolfo Morales” y el segundo con una superficie de 3,819m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Fernando Amilpa, en esta ciudad, lo anterior con el objeto de construir un edificio escolar.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueban los dictámenes relativos a la propuesta para suscribir dos contratos de comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de dos inmuebles Municipales el primero con una superficie de 3,000m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real), lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 99 “Rodolfo Morales” y el segundo con una superficie de 3,819m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Fernando Amilpa, en esta ciudad, lo anterior con el objeto de construir un edificio escolar.

Acto seguido toma la palabra el C. Presidente Municipal C. Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta lo siguiente “Quería hacer un comentario muy breve, me ha llamado mucho la atención, que en estos tres meses que llevamos de Gobierno, llevamos ocho terrenos donados para el sistema Educativo en Nuevo León, eso habla bien de este Cabildo, quiero hacer un reconocimiento a todos Ustedes, el darle las gracias públicamente al Gobernador, por haber tomado a Escobedo con la necesidad que se requiere de los planteles Educativos, pero sobre todo la apertura de este cabildo para donar en comodato estos terrenos que realmente son en beneficio de las colonias, nos falta mucho todavía en el tema educativo, pero creo que con este esfuerzo todos juntos vamos a llegar más rápido a la solución de tener planteles educativos en todas las colonias, en hora buena, nada mas quería hacer este comentario, me da muchísimo gusto nos hayamos comportado como cabildo de esta manera, porque creo que le estamos dando al Municipio de Escobedo un plus, que ningún otro Municipio lo ha tenido en estos tres meses, es una cifra record, que en los primeros tres meses ningún otro

Municipio lo ha hecho, creo que si seguimos por este camino el que va a salir beneficiado, es el ciudadano de Escobedo.... Muchas gracias”

Se le cede el uso de la palabra a la regidora Edna Rocío López Mata quien comenta lo siguiente “ Cabe señalar que la compañera Josefina y los demás compañeros de la comisión estuvimos visitando estos terrenos realmente está en una zona de muchas necesidades, la zona de la Alianza quiero resaltar que es una secundaria que tiene los mejores niveles Educativos está en una condiciones que parece una institución privada y realmente es una Institución Pública, físicamente te dan ganas de estudiar ahí, pero más aun los reconocimientos que tiene la escuela. Por sus altos niveles Educativos, por la calidad de sus Maestros, por la calidad de sus instalaciones y más aun que se va a donar una extensión para esta escuela donde es una zona donde realmente la gente lo necesita, es una Escuela de alta calidad que va a ser un espacio más para los jóvenes que están estudiando ahí, donde hay mucho pandillerismo, y que esa escuela es de gran apoyo para todas esas familias, entonces, estamos bien comprometidos con la Educación, en cuanto vimos la necesidad de ampliar una escuela de esta calidad, inmediatamente dijimos, claro que si, al menos la comisión al ver esa necesidad, al ver la escuela como estaba esa escuela ubicada físicamente, y ver la necesidad de expanderse, y de convertir este lugar en un área de calidad, inmediatamente la compañera Josefina y yo dijimos claro que si, porque se lo merece este tipo de escuela al igual que en la Fernando Amilpa estuvimos ahí visitando el terreno y también vale muchísimo la pena por la alta necesidad de que estas aéreas se conviertan en algo productivo para la colonia, muchísimas gracias señor Alcalde y seguimos comprometidos con este proyecto educativo.”

A continuación comenta el C.P. José Antonio Quiroga Chapa lo siguiente “vale la pena que eventualmente la comisión de educación participa también en estas reuniones y estas visitas que tienen que ver en patrimonio en el área particular para las escuelas y también les agradecemos el trabajo, hay otras dos solicitudes que están pendientes que ya estarán trabajando al respecto las mismas comisiones”

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario a lo anterior.

Se le cede el uso de la palabra a la regidora Josefina Mendoza Saldaña quien manifiesta lo siguiente “Agradecer a todos los compañeros de cabildo ya que todos estamos convencidos que no es solamente la comisión de educación y patrimonio, todos estamos convencidos que apostarle a la educación es lo único que va a salvar al futuro y futuro de Escobedo, esta situación que estamos viviendo ahorita de inseguridad, de violencia, de desempleo, apostándole a la educación, yo creo que estamos todos convencidos que la única manera de que estos niños de ahorita que son el futuro, que son los ciudadanos del futuro van a ser mucho mejores”

A continuación se transcribe en su totalidad los dictámenes en mención

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble municipal con una superficie de 3,000m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real), en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar la Secundaria Técnica 99 "Rodolfo Morales" que se encuentra funcionando en la mencionada colonia, bajo los siguientes:**

**A N T E C E D E N T E S :**

Que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato de un lote de terreno municipal ubicado en la esquina de las calles Artículo 27, calle Juárez y Avenida San Miguel, colindando con la Secundaria Técnica 99 "Rodolfo Morales", en la Colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real), de esta Ciudad, a fin de ampliar el citado plantel educativo y estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real)**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 16,368.28m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la ampliación de la **Secundaria Técnica 99 "Rodolfo Morales" que se encuentra funcionando en la Colonia Nuevo León Estado de Progreso, de esta Ciudad**, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **3,000m<sup>2</sup>**, el cual forma parte de una parte de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Nuevo León Estado de Progreso (Alianza Real), en esta Ciudad**, ubicado en la esquina de las calles Artículo 27, calle Juárez y Avenida San Miguel, y la cual colinda con la Secundaria Técnica 99 "Rodolfo Morales" con el objeto de ampliar el mencionado plantel escolar.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como Secundaria Técnica, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 21 días del mes de Enero del año 2013. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL **RUBRICAS.**

#### **CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **3,819m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Fernando Amilpa, en esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de construir un edificio escolar, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

Que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato de un lote de terreno municipal circundado por las calles Raúl Caballero Escamilla, Camote, Toronja y Avenida Fernando Amilpa, de esta Ciudad, a fin de construir un edificio escolar para la reubicación del Jardín de Niños "Carmen Serdán" y estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Fernando Amilpa**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de aproximadamente 3,819m<sup>2</sup>.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de un edificio escolar para la reubicación del Jardín de Niños "Carmen Serdán" y estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **3,819m<sup>2</sup>**, el cual forma parte de una parte de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Fernando Amilpa, en esta Ciudad**, circundado por las calles Raúl Caballero Escamilla, Camote, Toronja y Avenida Fernando Amilpa de la mencionada Colonia, con el objeto de construir un edificio escolar, de acuerdo a la solicitud elaborada por la Secretaría de Educación en el Estado.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como edificio escolar, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los

mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 21 días del mes de Enero del año 2013. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL  
**RUBRICAS**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “RINCON DE SAN PATRICIO” EN ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON.**

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la Propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento “Rincón de San Patricio” en este Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento “Rincón de San Patricio” en este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba las Nomenclaturas del Fraccionamiento “Rincón de San Patricio” de este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO  
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de "**Nomenclatura del Fraccionamiento Rincón de San Patricio**", bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Rincón de San Patricio, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada Constructora Desarrollos y Proyectos Skorpio, están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con el siguiente expediente catastral 32-000-815.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUATRO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General

Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Rincón de San Patricio**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Propiedad Privada, al Sur con fraccionamiento los Alebrijes; al Oriente con Fraccionamiento Santa Luz; y al Poniente con Parque Industrial Escobedo.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 21 días del mes de Enero del año 2013. REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL; REG. ISIDRO BARRON LOYA, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

A lo que el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa comenta lo siguiente:

**“Se les informa a los Integrantes del Cuerpo Colegiado de esta ciudad, que el día de ayer se llevo a cabo en las Instalaciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la firma entre esta Municipalidad y la Comisión de un convenio de colaboración entre ambos entes el cual tendrá por objeto el que este Municipio por conducto de las áreas respectivas y la comisión por conducto de sus órganos correspondientes, establezcan las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, a la formación y/o capacitación de los servidores públicos de esta municipalidad en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, organización y clasificación de archivos.”**



El Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa menciona si existe algún comentario a lo mencionado.

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14:30- Catorce horas con treinta minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

\_\_\_\_\_

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO REGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. PIO MORALES TENORIO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---